



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 31515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
N.U.C. 2016923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°211-2019-MDMCH/A

Miguel checa, 24 de junio 2019.

VISTO; el Informe N°0160-2019-MDMCH-GDUEI, del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita conformación de Comité de recepción de actividad de mantenimiento, el proveído N°1062-2019-MDMCH/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 24 de junio de 2019, que autoriza elaborar el acto resolutorio para la conformación del Comité de recepción de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA".

CONSIDERANDO: que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°0160-2019-MDMCH-GDUEI, del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita conformación de Comité de recepción de actividad de mantenimiento, denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA", en la cual comunica la culminación de la actividad de mantenimiento en mención y solicita la recepción del servicio.

Que, mediante el proveído N°1062-2019-MDMCH/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 24 de junio de 2019, que autoriza elaborar el acto resolutorio para la conformación del Comité de recepción de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA".

Que, de conformidad con el Art. 22° y 23° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°056-2017-EF

Que, conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se debe designar como los integrantes de la comisión de recepción de la siguiente manera:

Por parte de la Municipalidad:

- CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán
- Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza

Gerente Municipal
Gerente de Desarrollo Urbano e
Infraestructura.

...////



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165922138

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

....//// Viene de la Resolución de Alcaldía N°211-2019-MDMCH/A

- Ing. Katherine Julissa Torres Ramírez Supervisor de actividad.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley de Contrataciones y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR el Comité de recepción de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA", la cual estará integrada de la siguiente manera:

- CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán Gerente Municipal
- Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Ing. Katherine Julissa Torres Ramírez Supervisor de actividad.

ARTICULO SEGUNDO: notificar a los integrantes de la Comisión para su respectiva identificación y comunicar a las áreas correspondientes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE